



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

14  
BOP 1410  
20/7/01

**VISTO** el expediente F.E. N° 11/01, caratulado "s/DENUNCIAN PRESUNTAS IRREGULARIDADES VINCULADAS A AGENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por María CARRANZA; Julia Mercedes OCARANZA y Carlos Hugo CARAZO, a través de la cual cuestionan las designaciones de los agentes Luis Angel RAÑA y Ester PEREZ en cargos pertenecientes al nivel profesional en el ejercicio de la enfermería, cuando sólo se encuentran en condiciones de ejercer la misma a nivel auxiliar, ello atento su calidad de Auxiliares de Enfermería.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E.N° 07 /01, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en una presentación efectuada por María CARRANZA; Julia Mercedes OCARANZA y Carlos Hugo CARAZO, a través de la cual cuestionan las designaciones de los agentes Luis Angel RAÑA y Ester PEREZ en cargos pertenecientes al nivel profesional en el ejercicio de la enfermería, concluyendo en que deben dejarse sin efecto las designaciones de los mencionados agentes que

fueran realizadas mediante Resoluciones S.S.P. N° 0112/01 y 0152/01, ello de acuerdo a las razones expuestas en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **07** /01, comuníquese al Sr. Gobernador y notifíquese a la Secretaría de Salud; al Consejo de Administración del Hospital Regional Río Grande; a la Dirección del citado hospital y a los denunciantes. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 14 /01.-**

Ushuaia, 15 MAY 2001



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur